



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO**
Aprobada Mediante Resolución 002264 julio 15 de 2021
Emanada de la Secretaria de Educación Departamental
NIT: 800111710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata. Norte de Santander.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTES (SIEE)- INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO

ASPECTOS GENERALES

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Sistema Institucional de evaluación de la I.E. Colegio Alirio Vergel Pacheco, tiene como ámbito de aplicación los estudiantes de básica primaria y secundaria y media técnica, teniendo validez en todo el territorio nacional y siguiendo los parámetros establecidos en la legislación nacional.

OBJETO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El SIEE reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica.

Son áreas y asignaturas del plan de estudios:

- Ciencias naturales y educación ambiental, (Ciencias Naturales, Física y Química)
- Ciencias sociales
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades (Lengua castellana e Idioma extranjero: inglés)
- Matemáticas.
- Tecnología e informática
- Técnica en monitoreo ambiental

Son las competencias de la media técnica:

- Gestión de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Toma de muestras de agua, aire y suelo,

Requisitos etapa productiva.



PROPOSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con el artículo 3° del Decreto 1290 de 2009, la evaluación escolar tiene los siguientes propósitos:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño académicos superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACION Y PROMOCION

La evaluación del aprendizaje es un proceso permanente, sistemático, acumulativo, objetivo, cualitativo, formativo, visionario y flexible, que permite valorar el desempeño académico de los estudiantes en cuanto al manejo de las competencias básicas, detectando en cada uno de los periodos académicos: desempeño académico, dificultades, necesidades y posibilidades para tomar decisiones oportunas y poder alcanzar el desarrollo integral esperado.

Al finalizar el período académico se reunirá la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado, convocado por el Rector e integrado por el Coordinador, orientador escolar y los docentes de cada área o asignatura para analizar el desempeño académico de cada uno de los estudiantes.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción será el encargado de determinar la evaluación acumulativa y, por tanto, la promoción del estudiante al siguiente grado. En este caso, la Comisión revisará uno por uno, todos los estudiantes y establecerá un dictamen definitivo.

SON CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Que el estudiante haya asistido en un 80% a clase en cada una de las áreas o asignaturas del conocimiento durante el año lectivo.
2. Que su desempeño académico esté en básico, alto o superior en todas las áreas o asignaturas del conocimiento.
3. Los estudiantes que, al finalizar el año lectivo, su desempeño académico esté en bajo en un área y asignatura, deberá desarrollar actividades de repaso, refuerzo y nivelación y su promoción quedará condicionada a la superación de las actividades asignadas; según la Comisión. El estudiante que obtenga una valoración de desempeño académico bajo en las actividades de repaso, refuerzo y nivelación en un área o asignatura, podrá avanzar al grado siguiente, sin embargo, en el certificado de estudio se registrará el área o asignatura como no aprobada.
4. Los estudiantes de Educación Básica – comprendido de primero a noveno grado, que al finalizar el año escolar y sus desempeños académicos sean bajos en dos o más áreas reprobarán el respectivo grado.
5. Los estudiantes que cursan el grado décimo de educación Media Técnica serán promovidos siempre y cuando hayan cumplido con lo acordado en el convenio de articulación SENA-MEN e igualmente haber aprobado todas las áreas o



asignaturas del plan de estudio; en caso de reprobación un área o asignatura deberá superar los desempeños pendientes propuestos en las actividades de nivelación para ser promovido.

Los estudiantes que se matriculen para cursar grado décimo se sugiere presentar la prueba pre- saber 11.

Aclaratoria 1: si el estudiante de décimo no supera la nivelación del área o de la asignatura, reprobará el año escolar.

6. Los estudiantes de Undécimo que al finalizar el año lectivo presenten desempeño bajo en una área o asignatura, podrán proclamarse bachilleres, firmando con anticipación un acta de acuerdo entre el padre de familia, estudiante y Rector, donde quede claro que esa área o asignatura le queda reprobada. De lo contrario, no se proclama bachiller, y puede nivelar el área o asignatura al inicio del siguiente año escolar y si alcanza los desempeños pendientes, recibirá su título de Bachiller Técnico en la secretaria de la institución.
7. Los estudiantes del grado Undécimo deberán cumplir con el Servicio Social obligatorio según Artículo 97 de la Ley General de Educación.
8. Los estudiantes que registren un área o asignatura reprobada en cualquiera de los grados de Educación Básica primaria y secundaria (grado 1 a 9), tendrán un lapso de tiempo máximo hasta cuando estén cursando el grado noveno, para solicitar por escrito ante el Consejo Académico la nivelación de dicha área o asignatura; para tener derecho a esta única oportunidad de nivelación debe estar matriculado en la Institución. En caso que el estudiante repruebe la nivelación, quedará con la valoración de desempeño académico que aparece en el registro de valoración anual del área o asignatura, grado y año solicitado.
9. La Comisión de promoción de Undécimo grado tendrá en cuenta para efectos de graduación a los estudiantes que en las pruebas de estado SABER 11 obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos por área o asignatura, se le otorga como incentivo un Desempeño Académico *Superior* en la definitiva del cuarto periodo. En caso de que el promedio de los primeros tres periodos sea de Desempeño Académico Bajo (Valoración inferior a 3.5) en un área o asignatura, tendrá como incentivo académico una valoración de Desempeño académico Alto en la nota definitiva.
10. Los estudiantes de Undécimo que en las pruebas de estado saber 11 obtengan un puntaje global igual o superior a 290, se hace merecedor a una valoración de desempeño superior en todas las áreas o asignaturas del año escolar.

Aclaratoria 2. Para que el estudiante de undécimo tenga derecho a este reconocimiento

Sardinata, Norte de Santander - COLOMBIA



académico, debe tener una excelente convivencia escolar.

Debe presentar la prueba de estado y asistir oportunamente a todas las capacitaciones pre-saber 11 que se realizan los días sábados o en cualquier otra oportunidad.

Además, debe asistir puntualmente a clase después de la presentación de la prueba saber once, cumplir con todas las actividades hasta terminar el año escolar.

11. Todo estudiante que haga fraude en evaluaciones, retos, simulacros pruebas saber, trabajos escritos, proyecto de grado, talleres, tareas, entre otros; obtendrá como valoración cualitativa Desempeño académico Bajo en dicha actividad (1.0). En todo caso se aplicará el debido proceso.
12. Los estudiantes que reinciden en sus faltas o hayan sido notificados de apertura del debido proceso de convivencia escolar o el mismo repose en coordinación o comité escolar de convivencia, obtendrán reducción de su valoración de Convivencia Escolar. Este correctivo será definido por el comité de convivencia escolar.
13. Todos los estudiantes con necesidades educativas especiales (inclusión) serán promovidos según la Ley 1618 del 2013, reglamentada en el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017; esta condición deberá tener valoración médica e indexar en la carpeta del estudiante.
14. Todo estudiante que repruebe dos años en el mismo grado, perderá el derecho al cupo para el año siguiente en la institución.
15. Si el estudiante se retira o deserta de la Institución y el promedio de los tres periodos es de desempeño bajo en dos o más áreas, reprueba el año escolar y se tendrá en cuenta para otorgarle cupo al año siguiente.
16. Para lograr el mérito de estudiante integral la comisión de evaluación y promoción tendrá en cuenta los aspectos académicos, sociales, culturales y deportivos.



INCENTIVOS ACADEMICOS SIMULACROS TIPO PRUEBA SABER

1. Se realizará un reto o simulacro en el primer, segundo y tercer periodo, con la entidad que la Institución haga convenio.
2. El costo del simulacro prueba saber, lo asume el padre de familia o acudiente voluntariamente.
3. Cada vez que haya reto o simulacro se integran estudiantes de varios grados, para que la prueba sea más transparente y así evitar fraude o cualquier otro inconveniente.
4. El estudiante que alcance resultados meritorios en cada reto al saber, tendrá incentivos académicos teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - Si el estudiante en cualquier área o asignatura obtiene Desempeño académico Bajo en un intervalo de 2.5 hasta 3.4 en la definitiva del periodo y alcanza puntajes en el simulacro igual o superior a 290 puntos, su nota definitiva es de Desempeño académico Básico (Valoración 3.5) y no presenta estrategia de nivelación.

Aclaratoria 3: Si el estudiante obtiene en el simulacro igual o superior a 290 puntos y en la definitiva del período su desempeño es bajo con nota inferior a 2.5, no obtiene el estímulo académico.

- Para los estudiantes que en cualquier área o asignatura obtengan valoración igual o superior a 3.5 en la definitiva del periodo y en el simulacro obtengan puntajes igual o superior a 290 puntos, su incentivo académico para la definitiva del periodo se tendrá en cuenta según lo establecido en la Tabla 1.

Tabla 1. Incentivos simulacros tipo prueba saber.

PUNTAJES OBTENIDOS SEGÚN AREA ESPECIFICA	ESTIMULO EN LA NOTA DEFINITIVA POR PERIODO
290 a 320	0.5
321 a 370	1.0
371 a 500	1.5

5. Cuando el núcleo común que establece el Icfes corresponda a **CIENCIAS NATURALES** (Química y física) y el estudiante logre incentivos en el simulacro prueba saber, debe escoger una de las dos asignaturas para que le otorguen los puntos en su nota definitiva.



El núcleo correspondiente al SOCIALES Y CIUDADANAS corresponde a la asignatura de filosofía.

El núcleo correspondiente al LECTURA CRÍTICA corresponde a la asignatura de lengua castellana.

6. El docente del área o asignatura hace un acta general para dejar evidencia de los estudiantes que hayan obtenido incentivos en cada prueba por periodo.

PROMOCIÓN ANTICIPADA (Artículo 7 del Decreto 1290/2009)

La promoción anticipada de un estudiante procederá si se cumplen los siguientes requerimientos:

- ✓ Evidenciar desempeño académico superior en las áreas del conocimiento y convivencia escolar durante el primer periodo académico del grado que cursa.
- ✓ Estudiante en extra-edad.
- ✓ Tener la aprobación del padre de familia o persona que lo represente legalmente.
- ✓ Aprobación unánime por los docentes que orientan las diferentes áreas del conocimiento.

PROCEDIMIENTO:

1. Solicitar reporte de desempeño académico en cada una de las áreas del conocimiento por parte del titular.
2. Informe del titular al padre de familia.
3. Solicitud del titular a la Comisión de promoción y evaluación.
4. El rector presentará la solicitud a la comisión de promoción y evaluación.
5. El rector refrenda ante el Consejo Académico.
6. Finalmente, los profesores que orientan las diferentes áreas del conocimiento serán los encargados de dar el visto bueno para la consolidación de dicha promoción.



ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA

La evaluación que la institución implementa es mixta, en el cual se relacionan los cuatro saberes (ser, saber, hacer y convivir) y una valoración cuantitativa de 1.0 a 5.0, establecida en rango así, ver Tabla 2.

Tabla 2. Escala Valorativa

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CONCEPTUAL
Desempeño Académico Superior	4,6 a 5,0	Desempeño Académico Superior
Desempeño Académico Alto	4,0 a 4,5	Desempeño Académico Alto
Desempeño Académico Básico	3,5 a 3,9	Desempeño Académico Básico
Desempeño Académico Bajo	1,0 a 3,4	Desempeño Académico Bajo

Teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI, la escala de valoración cualitativa aprobada tendrá las siguientes definiciones:

DESEMPEÑO ACADÉMICO SUPERIOR

Cuando el estudiante alcanza todos los desempeños académicos en las áreas fundamentales y obligatorias, para su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en el grado que cursa. Teniendo como referente los estándares básicos, derechos básicos de aprendizaje, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

Valor cuantitativo 4.6-5.0

CRITERIOS:

- Participa activamente en el desarrollo de diferentes actividades en el aula, en el colegio y su entorno.
- Trabaja en el aula de clase de manera constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente las enseñanzas aprendidas y las comparte con sus

Sardinata, Norte de Santander - COLOMBIA



compañeros.

- Respeta las actividades planteadas por el docente y sus compañeros.
- Consulta diferentes fuentes bibliográficas para enriquecer su vivencia cotidiana.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, actividades desarrolladas en clase y las argumenta con propiedad.
- Ante sus ausencias presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza los desempeños propuestos durante el periodo.
- Su convivencia es armoniosa y mantiene buenas relaciones con todas las personas de la comunidad Educativa.
- Muestra sentido de pertenencia por el Colegio.
- Su presentación personal es pulcra y luce el uniforme de acuerdo con el horario establecido.
- Es respetuoso(a) con la naturaleza utilizando correctamente los recursos naturales.
- Desarrolla prácticas cumpliendo los principios agroecológicos

DESEMPEÑO ACADÉMICO ALTO

Cuando el estudiante alcanza todos los desempeños académicos en las áreas fundamentales y obligatorias, para su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en el grado que cursa. Teniendo como referente los estándares básicos, derechos básicos de aprendizaje, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

Valor cuantitativo: 4.0-4.5

CRITERIOS:

- Maneja y argumenta los conocimientos aprendidos en la clase.
- Participa moderadamente en el uso de las tecnologías en el desarrollo de las clases.
- Utiliza el tiempo establecido en la presentación de sus trabajos en las horas de clase.
- Reconoce y supera sus dificultades académicas y de convivencia escolar.
- Busca información en diferentes fuentes para alcanzar los aprendizajes.
- Representa la Institución en actividades lúdicas.
- Presenta ausencias justificadas.
- Demuestra sentido de pertenencia por el Colegio.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula y en la granja escolar.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen durante el proceso de aprendizaje.
- Maneja el tiempo al entregar sus actividades planteadas en clase.



DESEMPEÑO ACADÉMICO BÁSICO

Cuando supera los desempeños académicos mínimos en relación con las áreas fundamentales y obligatorias, teniendo como referente los estándares básicos, derechos básicos de aprendizaje, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

Valor cuantitativo: 3.5-3.9

CRITERIOS:

- Participa eventualmente en clase
- El trabajo en el aula de clase es mínimo.
- Los cuadernos son ordenados, pero faltan algunos apuntes.
- Las consultas y tareas las argumenta con dificultad
- Presenta debilidades al argumentar sus aprendizajes.
- En la convivencia escolar registra llamados de atención
- Alcanza el desempeño académico mínimo con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Algunas veces no justifica las ausencias
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con el colegio.

DESEMPEÑO ACADÉMICO BAJO

Presenta una actitud insuficiente o como la de NO superación de los desempeños académicos necesarios en relación con las áreas fundamentales y obligatorias teniendo como referente los estándares básicos y las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

Valor cuantitativo: 1.0 -3.4

CRITERIOS:

- Su desempeño académico no es constante
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas en lo relacionado con los aprendizajes
- Incumple con los compromisos académicos
- Requiere acompañamiento para profundizar el aprendizaje de conceptos
- Presenta dificultades en el desarrollo de las competencias básicas y producción escrita.
- Muestra poco interés frente a sus compromisos académicos.
- La convivencia escolar afecta la dinámica del grupo.

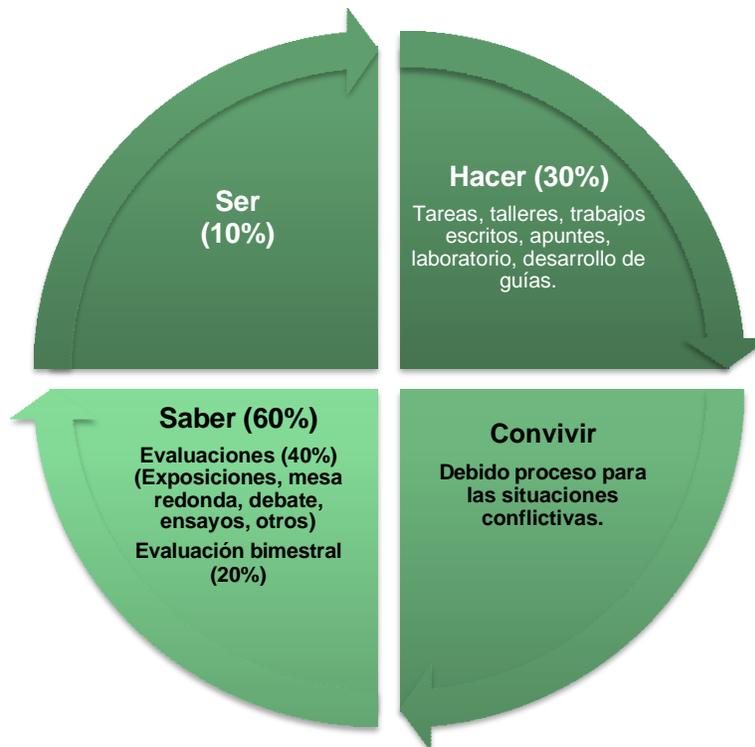


- ☑ Registra situaciones conflictivas constantes en la convivencia escolar.
- ☑ Muestra poco sentido de pertenencia.
- ☑ Cuando falta a clase no se pone al día con sus compromisos académicos.

VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑO ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES

Para la valoración integral de la formación de los estudiantes, se toma como referente el documento “LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO”. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors, en el cual se expresa que para cumplir el conjunto de las misiones que les son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio.

Imagen 1. Dimensiones del ser humano.





ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑO ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Teniendo en cuenta que es un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño académico de los estudiantes, las acciones de seguimiento serán las siguientes:

CITACIÓN ESCRITA AL PADRE DE FAMILIA POR PARTE DE LA INSTITUCION:

Notificación escrita por parte de la Institución con el fin de informar sobre un aspecto determinado de su hijo o acudido.

COLEGIO ABIERTO: Estrategia institucional donde los padres de familia o acudientes asisten a la institución cuando previamente se han citado o por iniciativa propia, de esta forma interactúa con el docente del área, Coordinador o Rector sobre el desempeño académico y convivencia escolar de su acudido.

Se atiende el ultimo día martes de mes en el horario de 2:30 pm a 4:00 p.m.

ACTAS ESPECIALES ACADÉMICAS Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Es el registro del informe que se le da al padre de familia después de cada comisión sobre el desempeño académico y en caso de reprobación de asignaturas se presenta acta de convivencia escolar, por incumplimiento de los compromisos académicos acordados en cada área o asignatura.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Al terminar cada periodo escolar se realiza un análisis detallado de cada estudiante, donde se tienen en cuenta aspectos como: desempeño académico escolar, convivencia escolar e inasistencia. Son evaluados por parte de los docentes que integran la comisión. Está integrada por (Rector, coordinador, titular, orientador y los docentes que orientan en dicho grado) Se reúnen y escriben un informe de lo acordado e igualmente se toman decisiones con respecto al desempeño académico y de convivencia escolar. Se acuerdan soluciones que sirvan como estrategia de mejoramiento en la formación integral.

ENTREGA PERIÓDICA DE INFORMES ACADÉMICOS: Informe descriptivo que se da a conocer al Padre de Familia o Acudiente sobre el desempeño académico y convivencia escolar al finalizar cada periodo lectivo.

ESTRATEGIA DE NIVELACIÓN: Son acciones pedagógicas que utiliza la Institución para repasar, reforzar y recuperar las áreas donde se presenten dificultades. (Ver cuadro).

ESCUELAS PARA PADRES: estrategia Institucional que busca orientar a la familia de manera integral, para brindar un mayor apoyo en el acompañamiento académico y formación en valores de sus hijos o acudidos.



DILIGENCIAMIENTO DE LA PLANILLA ACADÉMICA: Es el documento donde se registran la cobertura, deserción, aprobación y reprobación de los estudiantes durante el año lectivo.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTERNAS: Análisis estadístico de una serie de pruebas externas que se aplican a los estudiantes para observar las fortalezas y debilidades en cada una de las áreas. (Prueba Saber once).

ESTRATEGIA DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

¿Qué es?: Es un procedimiento valorativo en donde el estudiante evalúa, orienta, forma y confirma su nivel de aprendizaje. Esta práctica también se conoce como la autorregulación o la autoeficacia.

¿Para qué?: La autoevaluación permite que el estudiante asuma la responsabilidad ante su propia formación, tomando como base sus necesidades de aprendizaje de tal manera que progrese en su propia autonomía y en la responsabilidad de sus actuaciones académicas y de convivencia.

¿Cuándo?: La aplicación de la misma se llevará a cabo durante la última semana de cada periodo académico en cada una de las áreas del conocimiento.

¿Dónde?: Cuyos escenarios serán acordados entre estudiante y maestro.

¿Cómo?: El papel del maestro en el proceso de la autoevaluación es el de dar a conocer a sus estudiantes previamente, los resultados obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación o dimensiones y mediante interrogantes, constatar sus fortalezas, debilidades y oportunidades para mejorar.

EL SABER

¿Me preparo con anticipación para la presentación de las pruebas de conocimiento (orales y escritas)?

¿Asumo con responsabilidad la aplicación de los simulacros de las pruebas saber e ICFES?

EL HACER

¿Presento de manera puntual y organizada los compromisos acordados (apuntes, tareas, talleres, cuaderno, consultas entre otros)?



EL SER Y CONVIVIR

¿Participo en las situaciones de comunicación propuestas en clase, manifestando respeto por las normas de diálogo?

¿Contribuyo con la sana convivencia de grupo obedeciendo el pacto de aula?

¿Asisto de manera puntual a clase y a las actividades programadas?

¿Reconozco mis debilidades y propongo alternativas de solución para el mejoramiento de mi propio aprendizaje?

¿Valoro la educación como proceso de mi formación integral?

¿Mi comportamiento fuera del colegio es coherente con la formación recibida? Ver

Cuadro 2. En la página siguiente.



Cuadro 2. Formato de autoevaluación

Estudiante:				
Grado:		Fecha:		
Marco con una X, la opción que merezca según haya sido mi desempeño académico y al final soy mi propia valoración.				
CRITERIOS DE EVALUACION		SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
EL SABER				
¿Me preparo con anticipación para la presentación de las pruebas de conocimiento (orales y escritas)?				
¿Asumo con responsabilidad la aplicación de los simulacros de las pruebas saber e ICFES?				
EL HACER				
¿Presento de manera puntual y organizada los compromisos acordados (apuntes, tareas, talleres, cuaderno, consultas entre otros)?				
EL SER Y CONVIVIR				
¿Contribuyo con la sana convivencia de grupo obedeciendo el pacto de aula?				
¿Participo en las situaciones de comunicación propuestas en clase, manifestando respeto por las normas de dialogo?				
¿Asisto de manera puntual a clase y a las actividades programadas?				
¿Porto de manera acordada el uniforme dentro y fuera del colegio?				
¿Mi comportamiento fuera del colegio es coherente con la formación recibida?				
¿Reconozco mis debilidades y propongo alternativas de solución para el mejoramiento de mi propio aprendizaje?				
¿Valoro la educación como proceso de mi formación integral?				
VALORACION CONCEPTUAL:		VALORACION NUMERICA:		

PARA QUE ME HA SERVIDO EL AREA O ASIGNATURA Y QUE ASPECTOS POR MEJORAR SE DEBE TENER EN CUENTA (Míos y del profesor o profesora):



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE REPASO, REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE REPROBACIÓN DE ÁREAS O ASIGNATURAS

MARCO LEGAL: Artículos 42 y 43 de la ley 1098 de 2006: Ley de Infancia y Adolescencia. “organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica”.

OBJETIVO: Nivelar los estudiantes que no alcancen los desempeños correspondientes en algunas de las áreas durante el periodo escolar respectivo.

ACCIONES:

¿Quién nivela? Todos los estudiantes que hayan reprobado una o más asignaturas durante el periodo escolar respectivo.

¿Quién los nivela? El docente de cada asignatura o área correspondiente.

¿Cómo los nivela? Mediante un plan de trabajo diseñado por el respectivo docente y concertado con el estudiante, teniendo en cuenta la siguiente estructura:

- Estándar Básico de Competencia
- **DBA**
- Competencias
- Núcleo Temático
- Actividades
- Evaluación

¿Cómo se evidencia? Las evidencias que sustentan el trabajo de repaso, refuerzo y nivelación son los siguientes:

- Actividades específicas de nivelación (trabajo asignado)
- Acta de entrega (ver formatos)
- acta de asistencia (ver formatos)
- acta de valoración (ver formatos)



INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO
Aprobada Mediante Resolución 002264 julio 15 de 2021
Emanada de la Secretaria de Educación Departamental
NIT: 80011710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata. Norte de Santander.

ACTA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACION		
AREA/ASIGNATURA:	GRADO:	DOCENTE:
HORA DE INICIO:	FECHA:	
HORA DE FINALIZACIÓN:		
TEMÁTICA:		

N°	FIRMA DEL ESTUDIANTE Y PADRE DE FAMILIA	OBSERVACIONES
1	PEPITO PEREZ	
2	PANCRACIO JEREZ	
3		
4		
5		
6		
7		
Firma del docente _____		
Observaciones del docente:		



INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO
Aprobada Mediante Resolución 002264 julio 15 de 2021
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
NIT: 80011710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata. Norte de Santander.

ACTA DE VALORACION ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACION		
AREA/ASIGNATURA:	GRADO:	DOCENTE:
HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN:		FECHA:
TEMÁTICA:		

N°	FIRMA DEL ESTUDIANTE Y PADRE DE FAMILIA	VALORACION		
		HACER	SABER	DEFINITIVA
1	PEPITO PEREZ			
2	PANCRACIO JEREZ			
3				
4				
5				
6				
7				

Firma del docente _____

Observaciones del docente:



¿Cuándo los nivela? Se nivelará durante el tiempo correspondiente al siguiente periodo escolar, teniendo en cuenta el siguiente horario semanal. (Ver cuadro 3.)

Cuadro 3. Horario de nivelación.

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Tecnología e informática 2:30 A 4:00 p.m.	Reunión con directivos Reunión por equipos Colegio abierto	Física y Matemáticas 2:30 a 4:00 p.m	Ciencias y química 2:30 a 5:30 p.m	Todas las demás áreas 2:30 a 4:00 p.m
Inglés 4:00 a 5:30 p.m	Ciencias Sociales y Filosofía 2:30 a 4:00 p.m	Lengua Castellana 4:00 a 5:30 p.m		Banda escolar



¿Dónde nivelar? Preferiblemente en el aula asignada a cada titular.

Responsables: El docente de la asignatura o área, el estudiante que va a nivelar y su respectivo padre de familia o acudiente.

VALORACION: Si el estudiante nivela teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello y las notas aclaratorias, podrá obtener una calificación máxima de 3.5, que equivale a un desempeño académico básico. Se procederá a reemplazar el desempeño académico bajo que obtuvo en el periodo anterior y se le consignará en el boletín la nueva calificación definitiva de la nivelación.

NOTAS ACLARATORIAS:

- ✓ Citar al padre de familia y en presencia de este, entregar el trabajo de Nivelación al estudiante. Levantar acta de entrega y compromisos por parte del docente, acudiente y estudiante en el horario de atención a padres.
- ✓ El tiempo de nivelaciones es el equivalente a las tres primeras semanas del periodo siguiente al reprobado. Cada vez que el docente se reúna con el estudiante o estudiantes para repasar, reforzar o nivelar, deberá levantar acta e informar al padre de familia de las novedades que se presenten durante el desarrollo de las tutorías. El estudiante portará su adecuado uniforme y observará su compostura escolar según lo establecido en el Manual de Convivencia.
- ✓ Para los estudiantes de básica y media técnica con nivel desempeño bajo se establece un día del periodo académico dentro de la jornada escolar, con el fin de superar las falencias presentadas en el periodo anterior mediante actividades de refuerzo y nivelación.
- ✓ La nivelación es una y única oportunidad que se establece académicamente para alcanzar los desempeños pendientes. Si no se presenta a la nivelación quedará con la calificación establecida en el periodo anterior y reportado en el boletín.
- ✓ La máxima nota final de nivelación equivale a 3,5 un desempeño académico básico.
- ✓ Si el estudiante no aprueba la nivelación, quedará con la calificación establecida en el periodo anterior.

EVALUACIÓN: La evaluación final de la nivelación estará compuesta de:

Componente Hacer (40%): El estudiante realizará un trabajo que lo presentará en la fecha indicada, teniendo en cuenta las normas y cumpliendo con las orientaciones dadas por el docente y establecidas en el acta de entrega.



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO**
Aprobada Mediante Resolución 002264 julio 15 de 2021
Emanada de la Secretaria de Educación Departamental
NIT: 800111710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata. Norte de Santander.

Componente Saber (60%): El estudiante presentará una prueba de conocimiento (oral o escrita) teniendo en cuenta las actividades propuestas en el trabajo y fechas establecidas en el acta de entrega.

El promedio ponderado de estos dos componentes dará lugar a la aprobación o reprobación del área o asignatura.



Formato 1. Estrategia de nivelación.

Objetivo: nivelar los estudiantes del grado _____ que no alcanzaron los desempeños correspondientes en el área o asignatura durante el _____ periodo escolar, del año 20_.

ESTRUCTURA

ESTANDAR BÁSICO DE COMPETENCIA

COMPETENCIAS

Competencias básicas
Competencias ciudadanas
Competencias laborales
generales

NÚCLEOS TEMÁTICOS

ACTIVIDADES

VALORACIÓN: si el estudiante nivela teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello y las notas aclaratorias, podrá obtener una calificación máxima de 3.5, que equivale a un desempeño académico básico. Se procederá a reemplazar el desempeño académico bajo que obtuvo en el periodo anterior y se le colocara en el nuevo boletín la calificación definitiva de la nivelación.

Cuadro 4. Horario de las nivelaciones por áreas o asignaturas

Áreas O Asignaturas	Día	Hora
Informática	Lunes	2:30 A 4:00 PM
Inglés	Lunes	4:00 A 5:30 PM
Sociales Y Filosofía	Martes	4:00 A 5:30 PM
Matemáticas	Miércoles	2:30 A 4:00 PM
Lengua Castellana	Miércoles	4:00 A 5:30 PM
Química, Biología, Ciencias	Jueves	2:30 A 4:00 PM
Física	Jueves	4:00 A 5:30 PM
Demás Áreas O Asignaturas	Viernes	2:30 A 4:00 PM



NOTAS ACLARATORIAS

- Se entregará el Trabajo de Nivelación al estudiante en presencia del padre de familia con previa citación, en presencia del titular y el coordinador, para realizar acta de compromiso académico.
- El horario de nivelación será acorde al horario establecido por la institución. Se levantará acta de los estudiantes presentes y se avisará al padre de familia o acudiente cualquier novedad que surja durante el desarrollo de las tutorías. (Ver anexo formato de acta).
- La estrategia de nivelación es la única oportunidad que se establece para alcanzar los desempeños pendientes, si el estudiante no se presenta, la nivelación quedará con la calificación establecida en el boletín del periodo anterior.
- La nota máxima de nivelación tendrá una valoración de 3.5 correspondiente al desempeño académico básico.
- Si el estudiante no aprueba la nivelación, quedara con la calificación establecida en el periodo anterior.

EVALUACION

COMPONENTE HACER: el estudiante realizara un trabajo escrito a mano y lo presentara en carpeta, teniendo en cuenta las normas, el orden y la buena ortografía.

COMPONENTE SABER HACER: con las actividades propuestas en el trabajo, el estudiante presentará en un tiempo indicado una prueba de conocimiento escrita.

De acuerdo al resultado de los dos componentes, el estudiante obtendrá la calificación final de su nivelación.

El trabajo escrito tiene una valoración del 40% y la evaluación del 60%.

Docente de área o asignatura

Estudiante

Padre de familia o acudiente

Coordinador



Cuadro 5. Formato Acta de compromiso académico

Sardinata, _____

ACTA DE COMPROMISO ACADEMICO

Yo, _____, docente de esta institución en el área de _____, hago entrega de la estrategia de nivelación del estudiante _____ del grado _____.

En presencia de su acudiente _____, siendo las _____ del día _____.

Hago saber que el estudiante tiene plazo hasta el día _____, del presente año para presentar trabajo escrito y evaluación cumpliendo con lo estipulado en dicha estrategia de lo contrario quedara con el área reprobada.

Horario: se tiene en cuenta el horario estipulado para cada área o asignatura.

En constancia firma:

PADRE DE FAMILIA

ESTUDIANTE

DOCENTE



Cuadro 6. Formato de acta de asistencia a las nivelaciones

Sardinata, _____

ACTA DE ASISTENCIA A LAS NIVELACIONES

Los siguientes estudiantes, se presentaron al proceso de nivelación en el área o asignatura de _____ correspondientes al periodo _____.

GRADO

FIRMA DEL ESTUDIANTE

El proceso de nivelación se inició a las _____ p.m. y se terminó a las _____

pm. _____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En constancia firma,

Docente



ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1290 de 2009 y en acuerdos pactados entre los miembros de la comunidad educativa, la institución desarrolla las siguientes acciones para cumplir y mejorar los procesos evaluativos:

Los directivos docentes y docentes socializan la propuesta SIEE a los miembros de la comunidad educativa de manera periódica durante cada año escolar.

Los docentes dan a conocer a los estudiantes y padres de familia los criterios de evaluación por períodos en cada área o asignatura a su cargo.

Se establece comunicación permanente entre padres de familia, estudiantes y docentes, mediante la estrategia de Colegio Abierto (Atención a Padres de Familia los días Martes).

Los docentes entregarán de manera oportuna evaluaciones, cuadernos y trabajos a sus estudiantes.

El docente de cada área o asignatura periódicamente debe entregar al titular y a la comisión de evaluación y promoción un informe de los estudiantes que presentan dificultades académicas y de convivencia escolar.

Las comisiones de evaluación se realizarán al finalizar cada periodo.

Se entregarán periódicamente informes a padres de familia sobre el desempeño académico y de convivencia escolar de los estudiantes y se determinarán posibles alternativas de solución para superar dificultades.

El consejo estudiantil rendirá informes periódicos de la observancia, aplicación y cumplimiento del SIEE.

El consejo de padres de familia rendirá informes periódicos de la observancia, aplicación y cumplimiento del SIEE.

El consejo académico es el encargado de orientar lo pertinente a las dificultades que puedan presentarse en el proceso evaluativo estipulado en el SIEE.



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO**
Aprobada Mediante Resolución 002264 julio 15 de 2021
Emanada de la Secretaria de Educación Departamental
NIT: 800111710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata. Norte de Santander.

El comité escolar de convivencia es el encargado de dar las orientaciones necesarias que permitan superar dificultades que se presenten en los procesos de convivencia escolar.

El consejo directivo es la última instancia institucional que atiende y resuelve quejas y reclamos relacionados con la aplicación y cumplimiento del SIEE.



LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En la Institución el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración. Después de finalizar cada periodo se emitirá un informe de valoración integral con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño académico con su correspondencia numérica. El último informe está conformado por los resultados de los cuatro periodos y la valoración consolidada definitiva del año en cada área y se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

Una vez entregado el informe periódico de evaluación (boletín) todos los estudiantes que hayan obtenido desempeño académico bajo en una o más áreas o asignaturas, reciben la estrategia de nivelación orientada por los docentes, desarrollada por el estudiante con el acompañamiento del padre de familia.

Cada docente de área o asignatura citará a padres de familia o acudientes de aquellos estudiantes que tienen dificultades académicas o de convivencia, para firmar actas de compromiso con el fin de mejorar la actitud del estudiante. Se atenderá a padres de familia y estudiantes en el horario de colegio abierto.

Los estudiantes que la comisión de evaluación y promoción conceptúe actas académicas y de convivencia deberán ser citados por el titular junto con el padre de familia o acudiente para firmar el acta de compromiso en el horario de colegio abierto.



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO**
Aprobada Mediante Resolución 002264 julio 15 de 2021
Emanada de la Secretaria de Educación Departamental
NIT: 80011710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata, Norte de Santander.

ESTRUCTURA DEL INFORME PERIÓDICO DE EVALUACIÓN (BOLETÍN)

El contenido del informe periódico de evaluación de estudiantes (boletín) debe ser en un lenguaje claro y de fácil interpretación para el padre de familia.

Al finalizar cada periodo de evaluación académica se hace entrega por escrito a los padres de familia o acudientes un informe descriptivo que dé cuenta de los desempeños académicos y de convivencia escolar de los estudiantes.

El informe periódico de evaluación (boletín) del estudiante que se le entrega al padre de familia conservará la siguiente estructura. (Ver anexo)

Imagen 2. Formato de Boletín

 <p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO" Aprobada Mediante resolución 004852 Noviembre 13 de 2009 Emanada de la Secretaria de Educación Departamental. NIT: 80011710-1 DANE: 154720001681 Sardinata, Norte de Santander.</p>										
NOMBRE:								GRADO:		
PERIODO	I		AÑO LECTIVO:	2015		FECHA:			PAGINA 1 de 2	
ÁREAS/ASIGNATURAS	IHS	I	II	III	IV	DEF	AUS			
CIENCIAS NATURALES Y EDUC.AMBIENTAL										
Ciencias Naturales	5									
CIENCIAS SOCIALES; historia, geografía, constitucion										
Ciencias sociales	5									
EDUCACION ARTISTICA										
Educacion Artistica	1									
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS										
Educacion etica y valores humanos	1									
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE										
Educacion fisica recreacion y deporte	2									

Sardinata, Norte de Santander - COLOMBIA

Carrera 3 N° 1-33. Barrio Chicaros – Teléfono 5665344 colavepsa@yahoo.es



Continuación Imagen 2. Formato de Boletín

EDUCACIÓN RELIGIOSA																			
Educación Religiosa	1																		
HUMANIDADES; lengua castellana e idiomas extranjero																			
Lengua castellana	5																		
Idioma extranjero (inglés)	3																		
MATEMATICAS																			
Matemáticas	5																		
TECNOLOGIA E INFORMATICA																			
Tecnología e informática	1																		
EMPREDIMIENTO																			
Emprendimiento	1																		
CONVIVENCIA ESCOLAR																			
CIENCIAS NATURALES: DESEMPEÑO SUPERIOR																			
<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los acontecimientos que dieron origen al surgimiento de la teoría celular. • Identifica las clases de células que existen con sus orgánulos y las funciones que cumplen dentro de ella. • Compara células vegetales y animales a partir de sus estructuras. • Verifica y explica los procesos del transporte activo y transporte pasivo. • Describe las etapas de la reproducción o la división celular. 																			
CIENCIAS SOCIALES: DESEMPEÑO ALTO																			
<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta, compara y analiza información diversa sobre el sistema solar para lograr producir un texto corto, pero coherente. • Interpreta las distintas formas de representar la Tierra y su superficie, comparando los distintos modos de proyección geográfica y la estructura terrestre. • Comprende las distintas formas de orientación en nuestro planeta para expresarlas en el entorno más próximo. 																			

Continuación del Registro Escolar de Valoración de :

PAG 2 de 2

ETICA Y VALORES HUMANOS: DESEMPEÑO SUPERIOR	
<ul style="list-style-type: none"> • Construye párrafos literarios donde manifiesta la importancia de aprender a vivir con valores, con principios y con buenos hábitos. • Su cuaderno está en orden y al día. • Entiende de la importancia de aprender a vivir bajo la ley de la compensación. • Comprende que la sabia madre naturaleza necesita urgentemente de nuestro aprecio respeto y cuidado. 	
EDUCACION FISICA: DESEMPEÑO ALTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Participa activamente en las actividades programadas para la clase • Presenta el uniforme correspondiente para la clase de educación física recreación y deportes. • Realiza ejercicios adecuados para desarrollar sus capacidades físicas. • Realiza test físicos planeados en la guía. • Practica los patrones de locomoción. 	
EDUCACION RELIGIOSA: DESEMPEÑO BAJO	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprende al ser humano como creación de Dios y su dignidad como persona. • Reflexiona sobre la acción de Dios en la historia del pueblo de Israel a partir de los textos bíblicos aplicando los pasos de la lectio 	
LENGUA CASTELLANA: DESEMPEÑO BASICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta textos del género narrativo resaltando elementos como tiempo, espacios, personajes y emociones. • Identifica el orden de los acontecimientos en una narración dada. • Practica proyecto lecto- escritor "sangre de campeón sin cadenas", desarrollando las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva. 	



Continuación Imagen 2. Formato de Boletín

INGLES: DESEMPEÑO SUPERIOR

- *Aprende expresiones de saludos "Greetings" .*
- *Emplea las expresiones de saludos para dialogar con sus compañeros.*
- *Hace descripciones sobre sí mismo "all about me"*
- *Reconoce los números del 1 al 1000.*
- *Identifica parte del cuerpo humano*

MATEMATICAS: DESEMPEÑO ALTO

- *Utiliza los números Naturales para dar respuesta a problemas de nuestra vida cotidiana.*
- *Resuelvo y formulo medidas en contexto, donde intervienen los números naturales.*
- *Analizo correctamente cada uno de las propiedades de la adición.*
- *Analizo correctamente cada uno de las propiedades de la multiplicación.*
- *Analizo correctamente cada uno de las propiedades de la sustracción.*

TECNOLOGIA E INFORMATICA: DESEMPEÑO BASICO

- *Identifica correctamente de las partes de un computador*
- *Realiza correctamente el procedimiento para prender y apagar un computador*
- *Utiliza correctamente cada uno de los pasos que se deben seguir para cambiar el fondo del escritorio de Windows.*
- *Realiza con propiedad cada uno de los pasos que se deben seguir para cambiar el protector de pantalla de Windows.*

EMPREDIMIENTO: DESEMPEÑO BAJO

- *Desarrolla las guías planeadas durante la hora de clase*
- *Elabora cuestionario teniendo en cuenta los tipos de empresa*
- *Diferencias las características de la empresa según su tamaño*
- *Presenta el cuaderno con las guías desarrolladas*

CONVIVENCIA ESCOLAR

- *La comisión de evaluación conceptuó en valoración Superior la convivencia escolar del estudiante "FELICITACIONES"*

JOSE OMAR IBAÑEZ HERNANDEZ
RECTOR

TITULAR



INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES, SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias establecidas de procedimiento para la atención y resolución quejas y reclamos de padres de familia y estudiantes sobre el desempeño académico y de convivencia son:

- 1. Docente de área o asignatura:** evaluador directo y principal responsable del proceso. Con quien el padre de familia establecerá un dialogo sobre los motivos de la pérdida del área o asignatura y de quien recibirá las explicaciones con las respectivas evidencias.
- 2. Titular de grupo:** quien actúa como mediador en la reclamación.
- 3. Coordinador:** cuando el padre de familia no queda satisfecho con las explicaciones del docente de área, se remite al señor coordinador y le expone la situación, allí se escucharán las partes y se levantará la respectiva acta.
- 4. Comité escolar de convivencia:** de no encontrar solución en coordinación, se procede a asistir al Comité Escolar de Convivencia, donde se escuchará a las partes, se analizarán las evidencias y se propenderá por la solución más conveniente.
- 5. Comisión de evaluación y promoción:** en esta instancia se analiza el rendimiento en general del estudiante, o sea su integralidad.
- 6. Consejo directivo:** máxima autoridad de la institución y última instancia a nivel institucional en la solución de conflictos de cualquier índole.

Nota: toda solicitud de reclamación o sugerencia por parte del estudiante o padre de familia, debe hacerse por escrito a la instancia correspondiente.

Se debe tener en cuenta la presencia del orientador en la cualquier instancia requerida.



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO**
Aprobada Mediante Resolución 002264 julio 15 de 2021
Emanada de la Secretaria de Educación Departamental
NIT: 80011710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata. Norte de Santander.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE OPERAN ANUALMENTE

Para la revisión, análisis y ajuste del SIEE se acuerdan los siguientes mecanismos de participación, que operan anualmente:

- a. Organización de mesas de trabajo por estamento educativo: consejo de profesores, consejo estudiantil, consejo de padres y asociación de padres.
- b. Una vez sistematizada la información se entrega la propuesta al Consejo Académico Institucional para que la avale.
- c. Con el aval del Consejo Académico el documento propuesto se presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- d. Divulgar el SIEE a la comunidad educativa a través de distintos medios.



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO**
Aprobada Mediante Resolución 03594 Septiembre 06 de 2018
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
NIT: 800111710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata. Norte de Santander.

PROPUESTA DE ACUERDO De 02 de Diciembre de 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVACOLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Alirio Vergel Pacheco, de acuerdo con lo señalado por la Constitución Política de Colombia Artículo 67, la Ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 78, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2013, Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 de Convivencia Escolar, se promulga el Sistema de Evaluación.

CONSIDERANDO

Que la CONSTITUCIÓN POLÍTICA en su artículo 67, establece que le...“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos...”

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 80 establece un sistema nacional de evaluación que se articula con el ICFES y las entidades territoriales, que sea base para el desarrollo de programas de mejoramiento del servicio público educativo y en su artículo 77 le confiere autonomía para organizar las áreas fundamentales, introducir asignaturas, adoptar algunas áreas de acuerdo a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el MEN.

Que el Decreto 1860 en su artículo 23 literal G, señala como funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del Plan de Estudio, someterlo a consideración de la Secretaría de Educación para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.

Que el Decreto 1860, en su artículo 24 literales a, e, y f establece que el Consejo Académico es el órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI, integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación, así como recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

Sardinata, Norte de Santander - COLOMBIA

Carrera 3 N° 1-33. Barrio Chicaros – Teléfono 5665344 colavepsa@yahoo.es

36



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO ALIRIO VERGEL PACHECO**
Aprobada Mediante Resolución 03594 Septiembre 06 de 2018
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
NIT: 800111710-1 DANE: 15472000168101
Sardinata. Norte de Santander.

Que el Decreto 1290 en su artículo 2 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

Que el Decreto 1290 asigna responsabilidades así:

- El artículo 9 establece las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional.
- El artículo 10 define las responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.
- En su artículo 8 numeral 3, Establece que es responsabilidad del Consejo Directivo aprobar el sistema institucional de evaluación;
- En el artículo 11 numeral 1, señala como funciones del Consejo Académico, definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes,
- El numeral 2 del mismo artículo, le da facultades para aprobar las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes
- Y el numeral 7, Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

Que la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Documento sustentado en las siguientes actas:

- Acta de Socialización del SIEE en el estamento estudiantil - Enero 26 de 2015
- Acta de Socialización del SIEE en el estamento de docentes - Enero 26 de 2015
- Acta de Socialización del SIEE en el estamento padres de familia-Enero 26 de 2015